

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ

NOTIFICACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO NRO 13332

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30, aplicable a predios por adjudicación y titularización de bienes mostrencos, y conforme a la primera reforma a la ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTON PUCARA.

Se comunica a la ciudadanía en general que a través de la Jefatura de Avalúos y Catastros los señores Placido Leonel Chávez Berrezueta con C.I: 0102744000 y Fanny Piedad Merchán Márquez con C.I: 0104112412; han solicitado la Regularización de título de Derechos y Acciones Singulares, ubicado en el sector de Pungo-Zhina, cantón Pucará, provincia del Azuay; demarcado dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

CUERPO DE TERRENO NRO. 1, CON UNA SUPERFICIE DE 29039.25m² (2.903925 Ha.)

NORTE: Con Teresa Chávez del P1 a P2 en 79.12m. Con Vía Pública del P2 a P3 en 2.22m, del P3 a P4 en 17.81m, del P4 a P5 en 34.09m, del P5 a P6 en 21.59m.

SUR: Con Herederos de Herminio Pesantez del P45 a P46 en 30.36m, del P46 a P47 en 20.78m, del P47 a P48 en 16.84m, del P48 a P49 en 35.49m.

ESTE: Con Vía Privada del P6 a P7 en 15.98m, del P7 a P8 en 9.76m, del P8 a P9 en 19.79m, del P9 a P10 en 11.36m, del P10 a P11 en 30.09m, del P11 a P12 en 15.63m, del P12 a P13 en 20.31m, del P13 a P14 en 5.95m, del P14 a P15 en 9.74m, del P15 a P16 en 11.05m, del P16 a P17 en 4.48m, del P17 a P18 en 6.00m, del P18 a P19 en 9.88m, del P19 a P20 en 9.39m, del P20 a P21 en 6.74m. Con Gad Pucará del P21 a P22 en 24.28m, del P22 a P23 en 15.04m, del P23 a P24 en 30.07m, del P24 a P25 en 15.02m. Con Vía Privada del P25 a P26 en 10.60m, del P26 a P27 en 11.27m, del P27 a P28 en 11.14m, del P28 a P29 en 7.15m, del P29 a P30 en 5.87m, del P30 a P31 en 12.43m, del P31 a P32 en 11.02m, del P32 a P33 en 7.65m, del P33 a P34 en 10.11m, del P34 a P35 en 6.35m, del P35 a P36 en 4.81m, del P36 a P37 en 8.54m, del P37 a P38 en 6.53m, del P38 a P39 en 13.15m, del P39 a P40 en 7.96m, del P40 a P41 en 9.11m, del P41 a P42 en 4.58m, del P42 a P43 en 4.80m, del P43 a P44 en 8.46m, del P44 a P45 en 5.06m.

OESTE: Con Quebrada Pungozhina del P49 a P50 en 11.05m, del P50 a P51 en 12.12m, del P51 a P52 en 20.68m, del P52 a P53 en 60.41m, del P53 a P54 en 43.13m, del P54 a P55 en 60.17m, del P55 a P56 en 20.00m, del P56 a P57 en 14.32m, del P57 a P58 en 33.11m, del P58 a P59 en 32.58m, Con Herederos de Leonardo Arturo Chávez Berrezueta del P59 a P1 en 53.50m.

CUERPO DE TERRENO NRO. 2, CON UNA SUPERFICIE DE 853.71m² (0.085371 Ha.)

NORTE: Con Vía Pública del P1 a P2 en 21.16m, del P2 a P3 en 22.73m.

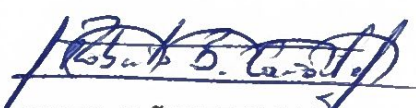
SUR: Con Vía Privada del P4 a P5 en 16.23m.

ESTE: Con Rigoberto Jimbo Espinoza del P3 a P4 en 46.61m.

OESTE: Con Vía Privada del P5 a P6 en 29.37m, del P6 a P7 en 11.40m, del P7 a P1 en 24.97m.

En caso de que alguna persona resulte afectada por el inicio del presente proceso administrativo, podrá presentar su oposición o reclamo motivado ante la Jefatura de Avalúos y Catastros del GADM Pucará, a fin de ejercer sus derechos dentro del término de diez (10) días contados a partir de la segunda publicación.

Pucará, 24 de septiembre del 2026



ARQ. ROBERTO CAÑARTE SARANGO
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS DEL GADM PUCARÁ